



Dossier - El cambio de religión durante la tramitación de asilo

En enero de este año (2004) la corte administrativa federal de Leipzig estableció que si quien hubiera pedido asilo, cambiaba de religión durante pregunta guardaría cambia su religión durante la tramitación del asilo, esto podría tener un efecto sobre la revisión de su solicitud. Un refugiado iraní, que entró en Alemania en 1996 y se convirtió al protestantismo mientras estaban todavía valorando su solicitud, ha apelado a la Corte Administrativo Superior de Bautzen contra el rechazo de asilo. Los jueces de Bautzen establecieron que su conversión al protestantismo no constituía un peligro para el solicitante en el caso de que volviera a Irán, pero la Corte Administrativa Federal anuló esta decisión, declarando que la práctica de una religión puede ser relevante en el caso de la solicitud de asilo si el país de origen del candidato no garantiza el llamado "nivel de subsistencia religiosa". La Corte Administrativa Federal presentó el caso a la Corte Administrativo Superior de Bautzen, para establecer "hasta que punto el nivel de subsistencia religioso afecta en el caso del solicitante" y si podrá ejercer su religión sin peligro en Irán.